

VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

A partir del año pasado, se introdujo en nuestro sistema legal la Unidad de Medida y Actualización (“UMA”), que sustituye al salario mínimo como unidad de referencia o base para el cálculo de conceptos y factores previstos en las leyes federales y de las entidades federativas, y las que deriven de las mismas, como lo son, pago de derechos, sanciones, umbrales e índices (incluyendo los umbrales y sanciones previstas en la Ley Federal de Competencia Económica).

El pasado 12 de enero de 2017, la autoridad competente (INEGI) dio a conocer el nuevo valor de la UMA, mismo que entrará en vigor el próximo 1 de febrero de 2017 y estará vigente hasta el 31 de enero de 2018. De conformidad con dicha publicación, la UMA tendrá los siguientes valores:

Año	Diario	Mensual	Anual
2017	\$75.49	\$2,249.90	\$27,538.80
2016	\$73.04	\$2,220.42	\$26,654.04

Este documento es un resumen con fines informativos. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso del documento. Para cualquier comentario respecto a esta nota, por favor dirigirse con cualquier socio de nuestra Firma.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en relación con el particular:

+ 52 55 5201 7400
cfce@macf.com.mx



Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C.
Javier Barros Sierra 540,
4to piso, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, México, D.F.
+ 52 55 5201 7400

